



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 282-2018-MPH/OAF-U-RRHH

Ayacucho,

19 JUN. 2018

VISTO:

El Expediente Administrativo de Registro N°12483, de fecha 28 de Mayo del 2018, sobre licencia por fallecimiento de familiar directo solicitada por **Avalos Palomino, Florencio**; e Informe Técnico N°239-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en dos folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el servidor **Avalos Palomino, Florencio**, en su condición de trabajador nombrado bajo el **Decreto Legislativo N°276**, en la Unidad de Recursos Humanos Área Escalafón, solicita el otorgamiento de licencia por fallecimiento de su madre que en vida fuera **Victoria Avalos de Cuya**, quien acaeció el día 20 de mayo del 2018, en la localidad de Víctor Fajardo.

Estando el presente petitorio sustentando con el documento requerido conforme a Ley, así como en atención a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°276 y su Reglamento aprobado mediante el D. S N°005-90-PCM, previsto en el inc. a) del Art 110, reconoce expresamente la licencia por fallecimiento, indicando en el Artículo 112 que esta se otorga por cinco días, pudiendo extenderse hasta por tres días más cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente donde labora el servidor, así como el Manual normativo de personal N°003-93-DNP "Licencias y Permisos", verificada con el informe Técnico N°239-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedida por el responsable del Área de Bienestar Social de la entidad. Haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo.

Estando los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2018-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **CONCEDER** la licencia por motivo de fallecimiento de su madre **Victoria Avalos de Cuya** a favor de **Avalos Palomino, Florencio**, por el periodo de 08 días hábiles a partir del 20/05/2018 al 27/05/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- **NOTIFICAR** la presente Resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás Órganos Estructurados de la Institución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



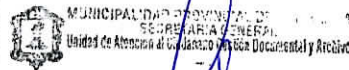
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho 20 JUN. 2018
Oficio Circ. N° 1601-2018-UTO-SC-MPH
SEÑOR: RECURSOS Humanos

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia
del original de: RS- 282 - 2018 - MPH/RRHH
de fecha: 19 JUN. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente.



Lic. Karol Riveros Taco
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 21 JUN 2018

Reg. N° Folio:

Hora: Firma: